

Decisorio N°: 288/25

Rosario, 14 de Noviembre de 2025.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Expte N°: 0530 - F referido a Contratación Directa N° 02/25 cuyas ofertas fueron abiertas el 14 de Noviembre de 2025, con el objeto de adquirir medicamentos con destino al servicio de Farmacia del C.R.S.M. "Dr Agudo Avila" Suipacha 667. Rosario y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se realizan enmarcadas en la Ley 14241 prorrogada por Ley 14412 Dto. reglamentario 219/24 Art.5 Inc.1.

Que de acuerdo a lo previsto en la misma se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, registrándose en el acta de apertura la presentación de 4 oferentes : **Laboratorio Rospaw S.R.L., Federal Pharma (De Regional Med S.R.L.), Grupo Bosch S.C. y Droguería Comarsa S.A.**

Que a efectos de la adjudicación obra la comparativa de precios y el informe técnico evaluativo; adjudicando de la siguiente manera:

Oferta N°1: Laboratorio Rospaw S.R.L, renglones 1,6 y 10 se adjudican por menor precio y por ajustarse a las condiciones actuales de mercado.

Oferta N°3: Grupo Bosch S.C., renglones 2,3,5 y 7 se adjudican por menor precio y por ajustarse a las condiciones actuales de mercado.

Oferta N°4: Droguería Comarsa S.A. renglón 4 se adjudica por menor precio y por ajustarse a las condiciones actuales de mercado y el renglón 9 se adjudica por cumplir con la cantidad solicitada mientras que Grupo Bosch S.C. siendo el menor precio cotiza caja cerrada por 100 unidades.

El renglón 8 se considera desierto.

**CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR. AGUDO AVILA" - SUIPACHA 667- (2000)
ROSARIO.**

TEL/FAX: (0341) - 472-4690-4640-4655 - E-mail : agudoavila@santafe.gov.ar

"2008 - Año del 25° Aniversario de la Recuperación Democrática"

Que en virtud de lo aconsejado y atento a las facultades otorgadas por la normativa vigente corresponde emitir acto administrativo que apruebe lo actuado y

Que conforme a lo normado por la Ley 10608, resulta viable lo gestionado

POR ELLO:

EL CONCEJO ASESOR DE ESTE CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR. AGUDO AVILA"
DECIDE

Artículo N° 1: Aprobar la Contratación Directa N° 02/25 , realizada el 14 de Noviembre de 2025, a los fines de concretar la adquisición de medicamentos con destino al servicio de Farmacia del C.R.S.M. "Dr Agudo Avila" Suipacha 667. Rosario.

Artículo N° 2: Adjudicar la provisión por la suma de \$ **42.882.784.30 (pesos cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con 30/100)** a favor de las firmas e importes que a continuación se detallan:

Laboratorio Rospaw S.R.L.: \$ 30.185.680.00 (pesos treinta millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos ochenta).

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	28000	Clozapina 100 mg comp.	1.049.65	29.390.200.00
6	4000	Prometazina 25 mg comp.	79.99	319.960.00
10	4000	Venlafaxina 75 mg comp.	118.88	475.520.00
			TOTAL:	\$ 30.185.680.00

Grupo Bosch S.C.: \$ 12.395.394.90 (pesos doce millones trescientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cuatro con 90/100).

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
---------	----------	-------------	-----------------	--------------

**CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR. AGUDO AVILA" - SUIPACHA 667- (2000)
ROSARIO.**

TEL/FAX: (0341) - 472-4690-4640-4655 - E-mail : agudoavila@santafe.gov.ar

"2008 - Año del 25º Aniversario de la Recuperación Democrática"

2	210	Zuclopentixol Depot 200 mg/amp 1ml	46.781.67	9.824.150.70
3	40	Zuclopentixol Acuphase 50 mg/amp 1ml	46.821.93	1.872.877.20
5	4000	Quetiapina 200 mg comp.	159.60	638.400.00
7	900	Aripiprazol 15 mg comp.	66.63	59.967.00
			TOTAL:	\$ 12.395.394.90

Droguería Comarsa S.A.: \$ 301.709.40 (pesos trescientos un mil setecientos nueve con 40/100).

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
4	4000	Quetiapina 25 mg comp.	74.24	296.960.00
9	10	Fenitoína (Difenilhidantoína) 100mg/amp IM EV	474.94	4.749.40
			TOTAL:	\$ 301.709.40

Artículo Nº 3: El renglón 8 se considera desierto. La suma de **42.882.784.30 (pesos cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con 30/100)** se imputará del siguiente modo: Sector: 1-Sub-sector: 1- Carácter 1- Institución: 50, S.A.F. 01- Programa: 38- Actividad: 01- Fuente de Financiamiento: 5210 Juego en Línea, Inciso: 4, Partida Principal: 3, Ubicación Geográfica: 084- Departamento Rosario, Finalidad: 3, Función 10, del Presupuesto Vigente.

Artículo Nº 4: Regístrese, archívese y désele el trámite que corresponda

NATACHA LOIACONG
 Méd. Psig. Sub Directora
 Mat. 18887 - Reg. Esp. 44/0532
 C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"

C.P. GISELA A. GIAZZON
 Mat. 18960
 Pte. Consejo de Administración
 REPRESENTANTE DEL ESTADO
 C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"

RODRIGO FERRANTE
 Méd. Psig. Director
 Mat. 13754 - Reg. Esp. 44/440
 C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"

CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR. AGUDO AVILA" - SUIPACHA 667- (2000) ROSARIO.

TEL/FAX: (0341) - 472-4690-4640-4655 - E-mail : agudoavila@santafe.gov.ar

"2008 - Año del 25º Aniversario de la Recuperación Democrática"